



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos de Educación de Artística;

CONSIDERANDO:

Que se ha decretado el Aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y Distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), indicado por las Autoridades nacionales y provinciales ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos descentralizados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: educación de gestión estatal y educación de gestión privada;

Que la función del Inspector/a de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para garantizar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas, atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en los procesos escolares;

Que según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del/la inspector/a la supervisión de las Instituciones en los términos del Art.279;

Que ante el contexto de la pandemia se requiere implementar dispositivos de excepción

con inclusión de soportes virtuales para la sustanciación de las Pruebas de Selección;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en función de lo expresado corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño dependiente de la Dirección de Educación Artística , para la cobertura de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, las/os aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que las/os aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que las/os posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado según lo establecido por la Disposición 65/11;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Cogestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos, la Dirección de Inspección General y la Subsecretaría de Educación establecieron el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección las de orden específico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema, normativa concordante y Disposición 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN GENERAL Y

LA DIRECTORA DE CONCURSOS

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional

y/o suplente, de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de la Modalidad Artística , al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño dependiente de la Dirección de Educación Artística, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 8 IF-2020-18024152-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de cuatro (4) hojas, el cual forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De regiones vecinas

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 1 IF-2020-18908196-GDEBA-DCDDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de dos (2) hojas, el cual forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 2 IF-2020-18630657-GDEBA-DCDDGCYE, Conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de dos (2) hojas y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3 IF-2020-18023479-GDEBA-DCDDGCYE y que consta de cuatro (4) hojas y forma parte integrante del presente cuerpo. La inscripción se realizará on line en la página www.abc.gov.ar o a través de las SAD de cada distrito vía mail.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el Anexo 4 IF-2020-18917488-GDEBA-DCDDGCYE, Temario y Bibliografía establecida, el cual forma parte de la presente Disposición y consta de catorce (14) hojas.

ARTÍCULO 9°. Determinar que en el marco de las excepciones establecidas por la pandemia, se dispondrá como primera instancia una Prueba Escrita, y como segunda y tercera instancias Entrevista y Coloquio respectivamente; aprobando los Anexos 5 IF-2020-18906040-GDEBA-DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Prueba escrita, con dos (2) hojas, Anexo 6 IF-2020-18898188-GDEBA-DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Entrevista, con dos (2) hojas , y Anexo 7 IF-2020-18897215-GDEBA-

DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Coloquio con dos (2) hojas; que se declaran parte de la presente Disposición,

ARTÍCULO 10°. Aprobar los Anexo 9 IF-2020-18024671-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de tres (3) hojas y Anexo 10 IF-2020-18899910-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de dos (2) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, incluidas en la presente Disposición.

ARTÍCULO 11°. Aprobar los Anexos 11 IF-2020-18025557-GDEBA-DCDDGCYE, Acta de Ofrecimiento que consta de tres (3) hojas, Anexo 12 IF-2020-18026222-GDEBA-DCDDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de dos (2) hojas y Anexo 13 IF-2020-18027281-GDEBA-DCDDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones que consta de dos (2) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 12°. Determinar que la Dirección de Concursos en forma conjunta con las Direcciones cuya intervención se requiera, elaborarán las normativas y documentos que correspondan a la implementación virtual;

ARTÍCULO 13°. Determinar que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de docentes aprobados por cada Región Educativa, los que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

ARTÍCULO 14°. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobados, por Región, según estricto orden de mérito, resultante de los listados de docentes aprobados en la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTÍCULO 15°. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obrarán en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 16°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Concursos. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Educación Artística y a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección Tribunales de clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
14/9 al 18/9 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
21/9 al 25/9 . (5 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc .
28/9 al 2/10 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
5/10 al 7/10 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

8/10 al 14 /10 (4 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
--------------------------------------	---

PRUEBAS A PARTIR DEL 29/10



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS /ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 2

CONVOCATORIAS ANUALES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORAS/ES DE ENSEÑANZA A CARGO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE LA MODALIDAD ARTÍSTICA

COMISIONES EVALUADORAS

SEDE:LA PLATA

Regiones que abarca: TODAS

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Directora de Educación Artística Prof. Paula Sigismondo	Asesora Prof. Elena Sedán
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL	Directora de Inspección General Gabriela Tolosa	Inspectora jefe Regional (R 11 GP) Marta Francesena

INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe (JD Pila) Nelson Jauregui Moreno	Inspector Jefe (JD C Pringles) Raúl Sicardi
Inspectora e Inspector	IE Región 1 Mariana Inés Sinisi	IE Región 8 Mirna Ethel Recalde

SEDE: Dirección de Educación Artística

Calle 12 y 51 TORRE ADMINISTRATIVA N° 1

TE: 221-429-5288/89

MAIL: dear@abc.gob.ar



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA

1. REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E.....

Correo electrónico del ABC:

3.- SITUACIÓN DE REVISTA: (Se verificará con los datos sistema informático vigente)

Dirección de Nivel/Modalidad

Distrito

Establecimiento

Cargo/Área

Asignatura Cant.

Mod. Cant Hs

Situación de revista

Cargos que desempeña actualmente:.....Establecimiento N°

Distrito:.....Localidad:.....T.E.:.....

Puntaje Docente al 31/12/(.....):.....

4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (circular lo que corresponda. Se verificará con los datos del sistema informático vigente)

4.1. Cambio de funciones: SI - NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI – NO

4.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI - NO

Actuaciones Sumariales: SI - NO

Sanción de postergación de ascenso: SI - NO

Sanciones leves: SI – NO

4.3 Antigüedad en la docencia pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/ (.....)

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter titular, provisional o suplente al 31/12/(.....) :.....

5.- Puntaje docente al 31/ 12/ (.....)

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falsificación y/u omisión de datos dará lugar a la anulación de la inscripción, sin perjuicio de las acciones disciplinarias a seguir

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE:

Certifico que la firma que antecede es auténtica y que el aspirante presenta.....folios. –

Lugar y Fecha:.....

Firma y Sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADA/O

Secretaría de Asuntos Docentes de:.....

El / la docente..... Se encuentra inscripto/a como aspirante para la asignación de funciones de Inspectoras/es provisionales y suplentes, de la Dirección de Educación.....

.....

Fecha:.....

Firma y sello de la autoridad competente



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORAS E INSPECTORES DE ENSEÑANZA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN ARTÍSTICA

ANEXO 4

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA - 2020

EJE 1 - ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1. 1- Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional. La ley nacional N°26.206 y la ley provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1. 2 - Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas

de gobierno a nivel local.

EJE 2. Instituciones educativas

2.1 - La institución educativa La institución educativa como unidad pedagógica del sistema. Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. Caracterización de las instituciones educativas en el contexto actual: Roles y funciones de los actores institucionales Análisis de las instituciones educativas: Dimensiones del campo institucional. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

2.1.1 Las instituciones de educación artística: La formación artística en las instituciones especializadas. Construcción de proyectos. Estructura pedagógica y organizativa de las Escuelas de Educación Estética, secundarias orientadas y especializadas en arte, Institutos superiores de educación artística, CEPEAC. Promoción de los programas de formación docente y/o técnico profesional. Extensión, investigación y desarrollo educativo. Vinculación de la educación artística con la realidad de su contexto histórico, sociocultural y productivo.

2.1.2 - La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. Relevamiento e interpretación de la información. Uso de la información para la toma de decisiones institucionales.

2.1.3 - Gestión institucional. Relaciones vinculares, conflictos: tratamiento y elaboración de alternativas. Asesoramiento, seguimiento y evaluación. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2.2 La Enseñanza Artística en el Sistema educativo.

La enseñanza artística en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo de la provincia de Buenos Aires. Lineamientos de la Dirección de Educación Artística. La educación artística en el marco de la formación general: Construcción de proyectos educativos, el arte en vinculación con otras áreas de conocimiento. Aportes de la educación artística en la constitución del sujeto ciudadano. Formación Artística Profesional y Formación Artística Técnica.

2.2.1- Arte como conocimiento. Los lenguajes artísticos. Concepciones actuales del arte. Conceptos transversales en arte. La metáfora en el arte. La metaforización como proceso cognitivo central en la enseñanza y aprendizaje de la educación artística. La producción de sentido en el arte. La producción simbólica. El arte en la contemporaneidad.

2.2.2- La enseñanza artística: fortalecimiento de las prácticas educativas. La enseñanza y el aprendizaje del arte en la contemporaneidad en el contexto nacional y latinoamericano. Abordaje de los contenidos disciplinares en su contexto histórico e institucional. Relación entre los diferentes lenguajes en base a los contenidos comunes del arte. Comprensión de las producciones artísticas como totalidades portadoras de sentido. Conceptualización, reflexión, síntesis y utilización de vocabulario específico en la enseñanza de los lenguajes artísticos. La evaluación en arte comprendida como instancia de formación. Evaluación de y para los aprendizajes. Coherencia entre la metodología y contenidos de enseñanza con la evaluación. La educación artística en articulación con los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral en todos los niveles e instituciones de la modalidad.

EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA

3-1- Dimensiones

3-1.1 Dimensión Política

La inspectora y el inspector de enseñanza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación.

El rol de la inspectora y el inspector en el desarrollo territorial de la política educativa. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con los /las inspectores/as de niveles y modalidades.

La Autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo: la tarea, los/las colegas, el proyecto y la normativa. Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa

La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos políticopedagógicos. Articulación de niveles, modalidades con el contexto socio productivo.

La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas.

3-1.2 Dimensión administrativa organizacional

La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. La información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción del aspecto público, sentido histórico. Uso de recursos de información disponibles, lectura, análisis y producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones.

La inspectora y el inspector y la organización de la tarea: la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de la tarea supervisiva La normativa y legislación educativa como garante de derechos y como marco de referencia para las obligaciones. La supervisión de los estados administrativos escolares y su orientación. La intervención del inspector/a en la organización de la POF y la POFA de las instituciones.

3-1.3 Dimensión Pedagógica

Centralidad de la enseñanza

La centralidad de la enseñanza en la tarea de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza para alcanzar educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las

trayectorias educativas. La práctica supervisiva para garantizar la implementación de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcción de acuerdos pedagógico-didácticos. La Inspectora y el Inspector de Enseñanza como agente visualizador de las buenas prácticas de enseñanza en red, zonas o distrito.

La articulación del Inspector con los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa y sus Equipos Técnicos Regionales a fin de relacionar a lo docentes con las políticas y acciones de formación permanente.

Trayectorias educativas

El asesoramiento supervisivo de las prácticas de conducción y de enseñanza para favorecer la inclusión con aprendizaje, la permanencia y la terminalidad de alumnos y alumnas. El cuidado de las trayectorias educativas. La responsabilidad de los/las inspectores/as de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas.

Equipos de trabajo

Diagnóstico Participativo, la planificación estratégico situacional y la evaluación como herramientas básicas en la conducción de la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción de indicadores de evaluación institucional. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes. Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes: la lectura de datos de eficiencia interna para la intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones: calificación, acreditación y promoción.

3-1.4 Dimensión Comunicacional

Construcción de discursos en el marco de la ley. Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos.

Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes.

Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Contextualización. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

3-2 Las acciones (o los actos) de la supervisión.

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación. Participación en Eventos: Actos, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios, Semana de las Artes y Escuela Abierta de Verano.

BIBLIOGRAFÍA

EJE 1-ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

- Feldfeber, M. y Gluz, N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115, 339-346. Disponible en

http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077

- Jaime, F [et.al.]. (2013). Conceptos introductorios. En Introducción al análisis de políticas públicas (pp.11-29). Florencio Varela, Argentina: Arturo Jauretche. Disponible en <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas%C3%ABlicas2013.pdf>
- López, N. y Corbetta S. (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En López, N. (Coord.) De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina (pp. 305-325). Buenos Aires, Argentina: Instituto Internacional de Planeamiento de la educación IPE-Unesco. Disponible en <http://disde.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/719/396.%20De%20relaciones%2c%20actores%20y%20territorios%20hacia%20nuevas%20pol%C3%adticas%20para%20la%20educaci%C3%b3n%20en%20Am%C3%a9rica%20Latina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Puiggrós, A. (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional. En Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente (pp.73-90). Buenos Aires, Argentina: Ed. Galerna. Disponible en https://www.academia.edu/37105185/Adriana_Puiggr%C3%B3s_QU%C3%89_PAS%C3%93_EN_LA_Breve_historia_desde_la_Conquista_hasta_el_Presente_Galerna
- Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell, M. (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires. En Kessler, G. (Director) Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6 (pp. 429-454). Buenos Aires, Argentina: EDHASA, UNIPE. Disponible en <https://editorial.unipe.edu.ar/coleccion/historiade-la-provincia-de-buenos-aires/el-gran-buenos-aires-detail>

Marcos normativos

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19,
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205
- Ley de Educación Nacional N°26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05 7
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto 300/05
- Ley 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral 14744/15
- Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley N° 26.150/06:
- Ley Micaela o Ley de Capacitación Obligatoria en Género N°27499/18.
- Ley de Identidad de género-26743/12
- Ley de Paritarias 13522/06

- Organigrama nueva estructura- Res 33/20

Documentos

- DGC Y E, (2020) Documento de Trabajo JORNADAS INSTITUCIONALES- febrero de 2020
- DGC Y E, (2020) Documento de Trabajo N° 1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión

Circulares

- DGCyE.(2020).DIG. Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Regionales
- DGCyE.(2020).DIG. Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Distritales

EJE 2- LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Marcos normativos

- Ley Provincial de Educación. N°13.688 Cap. III
- DGCy E (2009) Reglamento General de Instituciones Educativas. Cap. 2
- Ley de Educación Superior. No 24.521/95 y modificatorias
- Ley Representación estudiantil y Centros Estudiantiles. N° 26.877.
- Ley Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. N° 10.579. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorio.
- Ley Régimen para el personal de la administración pública. N° 10.430. Decreto reglamentario 4161/96.

- Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños. N° 13.298
- Ley de Violencia Familiar. N° 12.569
- Decreto N° 252/05 Modificación del artículo 75 del Estatuto del Docente.
- Decreto N° 258/05 Designación de docentes por suplencias de 3-4 días.
- Decreto N° 4767/72 Manual de Cooperadoras Escolares.
- Diseño Curricular para el Nivel Inicial, Primario y Secundario
- Diseño Curricular para la Educación Secundaria Técnica y Agraria.
- Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.
- Resolución N° 68/2020 Calendario Escolar 2020.
- Resolución N° 84/2020 Calendario de actividades docentes 2020.
- Resolución N° 7/17 Uso de edificios escolares.

- Resolución N° 1664/17 Educación Inclusiva de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y jóvenes adultos con discapacidad en la Pcia. de Bs. As.
 - Resolución N° 778/16 Habilita el uso de dispositivos tecnológicos en el ámbito escolar.
 - Resolución N° 782/13 Establece el accionar del acompañante/asistente externo dentro de las instituciones educativas.
 - Resolución N° 81/13 La implementación de la Unidad Pedagógica de 1° y 2° Año. E.P
 - Resolución N° 736/12 Ausentismo de alumnos.
 - Resolución N° 1504/11 Imposición de nombre en las escuelas
 - Resolución N° 1709/09 Acuerdos Institucionales de Convivencia.
-
- Resolución N° 3232/06 Propuestas de creación de servicios educativos.
 - Resolución N° 3869/06 Tramitación de creación de establecimientos escolares.
-
- Resolución No 3308/05 Plazos vigencia de planes de estudios anteriores a los vigentes.
 - Resolución No 4900/05 Asociaciones Estudiantiles.
 - Resolución N° 2150/05 Uso del edificio compartido.
 - Resolución N° 824/05 Cobertura de cargos jerárquicos.
-
- Resolución N° 3759/01 y 2947/05 Unidades académicas.
-
- Normas que pautan la confección de POF POFA de establecimientos de la DGCYE.
 - Comunicación Conjunta N° 1/15 “Los vínculos relacionales en el escenario escolar. Desandar los procesos de hostigamiento y discriminación”.
 - Comunicación 6/15 “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Bs. As.”
 - Comunicación Conjunta N° 1/12 “Guía de Orientaciones para la intervención en Situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar”
 - Disposiciones N° 47/02 y N° 315/08 Régimen Especial (titulados nacionales) de la Subsecretaría de Educación Comunicaciones

Marco normativo propio de Educación Artística

- Diseños curriculares para la Escuela Secundaria orientada en Artes
- Diseños Curriculares y planes de estudio de las carreras ofrecidas por los Institutos de Enseñanza Artística
- Resolución CFE 111/10 La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional.
- Resolución CFE 140/10 “Lineamientos federales para el Planeamiento y organización institucional del sistema formador”.
- Resolución 120/10 Criterios generales para la construcción de la Secundaria de Arte y Apoyo al diseño del Plan Jurisdiccional para la modalidad Artística. Planes de Mejora Institucional.
- Diseños Curriculares Escuelas Secundarias Especializadas en Arte
- Diseños Curriculares y planes de estudio de las carreras ofrecidas por los Institutos de Enseñanza Artística.
- Disposición N° 107/10 Régimen Académico de Artística Superior
- Disposición N° 123/15 Acceso, Trayectorias Formativas y Egreso de Instituciones Terciarias
- Disposición N° 62/13 Equivalencias.
- Resolución N° 574/95 Pautas de funcionamiento de las Escuelas de Educación Estética
- Disposición N° 115/12 Listados de emergencia y procedimientos de difícil cobertura.
- Disposición N° 06/05 Difícil cobertura. Institutos Superiores de Educación Artística.
- Disposición conjunta N° 3/06 (Dirección de Educación Superior, Dirección de Tribunales de Clasificación y Dirección de Educación Artística).
- Circular Técnico Administrativa N° 1/12 - 2/12 - 3/13 (DEAr)

Documentos de la Dirección de Educación Artística

- Dirección General de Cultura y Educación (2012-2015), Documento de Trabajo 3 destinado a Escuelas de Educación Estética, ciclos de formación artística vocacionales, de profundización y/o propedéuticas, Dirección de Educación Artística. Disponible en:
drive.google.com/file/d/0B3MAspCOUaILWGhaUVkwZjlsdG8/view
- Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. CFE (2008). Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. CFE.
- Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación (2012). Guía para el desarrollo institucional de la Educación Sexual Integral. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación.

Bibliografía General

- Anijovich, R.; Mora, S. (2009). Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula. Buenos Aires, Argentina: Aique Grupo Editor. Disponible en <http://terras.edu.ar/biblioteca/3/3Como-ensenamos-Las-estrategias-entre-la-teoria-y-la-practica.pdf>
- Belinche, D. (2011). El Arte; Breve relato de la crisis de la educación artística. En Arte, poética y

Educación (pp.15-93). La Plata, Argentina: Facultad de Artes, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en <http://papelcosido.fba.unlp.edu.ar/pdf/libros/Arte%20poetica%20y%20educacion.pdf>

- Belinche, D. (2019). Diez formas de arruinar una clase. La Plata, Argentina: Facultad de Artes-Malasia Editorial. Disponible en <http://papelcosido.fba.unlp.edu.ar/pdf/libros/Diez%20formas%20de%20arruinar%20una%20clase.pdf>
- Belinche, D.; Ciafardo, M. (2008). Los estereotipos en el arte. Un problema de la educación artística. Los artistas son de piscis. En *La puerta*, 3 (3), 27-39. Disponible en http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/39793/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Blejmar, B. (2007). De la gestión de resistencia a la gestión requerida. En Duschatzky, S. y Birgin, A. (Comps.) *¿Dónde está la escuela? Ensayos sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia* (pp.35-55). Buenos Aires, Argentina: FLACSO- Manantial. Disponible en <https://ies28-sfe.infed.edu.ar/aula/archivos/repositorio/0/136/DondeEstalaEscuela1y2.pdf>
- Carbonell, J. (1996). Neoliberalismo. Estado, mercado y escuela. En *Revista Cuadernos de Pedagogía*, No 253, 20-26. Barcelona. Disponible en https://www.academia.edu/12125192/Estado_mercado_y_escuela
- Carusso, M.; Dussel, I. (1998). Cultura y escuela; Modernidad y escuela: los restos del naufragio. En *De Sarmiento a los Simpsons. Cinco conceptos para pensar la educación contemporánea* (pp.15-31) (pp.89-100). Buenos Aires, Argentina: Kapeluz. Disponible en https://isfd801-chu.infed.edu.ar/sitio/libros-digitales/upload/De_Sarmiento_a_los_Simpsons.pdf
- Duschatzky, S. y Birgin, A. (Comps.). (2007). Escenas escolares de un nuevo siglo. En *¿Dónde está la escuela? Ensayos sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia* (pp.17-35). Buenos Aires, Argentina: FLACSO- Manantial. Disponible en <https://ies28-sfe.infed.edu.ar/aula/archivos/repositorio/0/136/DondeEstalaEscuela1y2.pdf>
- Frigerio, G. y Diker, G. (comps.). (2012). *Educación: (sobre) impresiones estéticas*. Entre Ríos, Argentina: La Hendija.
- Jiménez, J. (1986). Por una nueva estética filosófica; Concepción de estética: Criterios y presupuestos metodológicos. En *Imágenes del Hombre. Fundamentos de Estética*. Madrid, España: Ed. Colección Metrópoli.
- Litwin, E. (1997). Las prácticas de la enseñanza en la agenda de la didáctica. En *Las configuraciones didácticas. Una Nueva agenda para la enseñanza superior* (pp. 35-59). Buenos Aires, Argentina: Paidós. Disponible en <https://media.utp.edu.co/referenciasbibliograficas/uploads/referencias/libro/689-las-configuraciones-didacticas-una-nueva-agendapara-la-ensenanza-superiorpdf-lyQWd-articulo.pdf>
- Meirieu, P. (2013). La opción de educar y la responsabilidad pedagógica. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación. En línea: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005089.pdf>
- MORGAGE, G. (Coord.). (2011). Presentación; Pedagogías, teorías de género y tradiciones en “educación sexual”. En *Toda educación es sexual*. Buenos Aires, Argentina: La Crujía.
- Zatoryi, M. (2007). Un mundo amplio; preguntas necesarias. En *Arte y Creación. Los caminos de la estética* (pp.9-31) (63-77). Buenos Aires: capital Intelectual. Disponible en <https://edoc.pub/queue/arte-y-creacion-los-caminos-de-la-estetica-marta-zatoryi-2-pdf-free.html>

Bibliografía específica Artes Visuales:

- Belinche, D. y Ciafardo, M. (2015). El espacio y el arte. En *Metal*, 1 (1), 32-53. La Plata, Argentina: Facultad de Bellas Artes. Disponible en <http://papelcosido.fba.unlp.edu.ar/ojs/index.php/metal/article/view/151>
- Belinche, D. (2015). El lenguaje visual en el aula: entrevista a Mariel Ciafardo. En *Breviarios No 5: Arte y Educación*. La Plata, Argentina: Facultad de Bellas Artes, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en <http://papelcosido.fba.unlp.edu.ar/pdf/colecciones/breviarios/Breviarios-5.pdf>
- Entel, A. (2005). “Ideando” acerca del pensamiento visual. En *Constelaciones*. Revista de comunicación y cultura. Año II, N°2. Buenos Aires. Disponible en <http://www.walterbenjamin.org.ar/archivos/Ideandoart.A.Entel1.pdf>
- Giunta, A. (2018). *Feminismo y arte latinoamericano: historia de artistas que emanciparon el cuerpo*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI
- Groys, B. (2014). *Volverse público*. Buenos Aires, Argentina: Caja Negra
- Levis, D. (2001). *Computadoras. Del pigmento al bit*. Buenos Aires, Argentina: Norma. Disponible en <https://docplayer.es/14470311-Arte-y-computadoras-del-pigmento-al-bit.html>
- Ranciere, J. (2010). La imagen intolerable; La imagen pensativa. En *El espectador emancipado* (pp.85-129). Buenos Aires, Argentina: Manantial. Disponible en https://www.academia.edu/37590496/El_espectador_emancipado_por_Jacques_Ranci%C3%A8re.pdf
- Richard, N. (2006). Estudios visuales y políticas de la mirada. En Dussel, I. y Gutiérrez, D. (Comps.), *Educación la mirada: políticas y pedagogías de la imagen* (pp.97-113). Buenos Aires: Manantial: OSDE

Música

- Aguirre Arriaga, I. (2006). *Modelos formativos en educación artística: Imaginando nuevas presencias para las artes en educación*. España, Universidad Pública de Navarra. https://drive.google.com/open?id=1tZRKWP810rQjfBgC-IY_PW8uiG8YUorR
- Belinche, D.; Larregle, E. (2006). *Apuntes de Apreciación Musical*. La Plata: EDULP. (Libro completo, Introducción y Caps 1 a 9) <http://fba.unlp.edu.ar/introducciony analisis/archivos/Apuntes-Sobre-Apreciacion-Mus ical.pdf>
- Carabetta, S. (2010). Evaluación en educación musical...antes, tenemos que hablar. San Martín, Actas del Segundo Congreso Internacional de Didácticas Específicas: UNSAM. https://drive.google.com/open?id=1tZRKWP810rQjfBgC-IY_PW8uiG8YUorR
- Schafer, Murray. (1975). *El Rinoceronte en el aula*. Ricordi: Buenos Aires. Caps. 4 y 5. https://drive.google.com/open?id=1tZRKWP810rQjfBgC-IY_PW8uiG8YUorR
- Swanwick, K. (1991). *Música, pensamiento y educación*. Madrid: Morata. (Interludio: de la Teoría a la Práctica y Caps. 7, 8 y 9). https://drive.google.com/open?id=1tZRKWP810rQjfBgC-IY_PW8uiG8YUorR

Danza

- Bauman, R. (1995). Identidad diferencial y base social del folklore. En *Narrativa Folklórica* (II). Introducción y compilación de textos. Fundación Argentina de Antropología.
- Blaché, M; Dupey, A. (2007). Itinerarios de los estudios folklóricos en la Argentina. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología XXXII. En <http://www.saantropologia.com.ar/wpcontent/uploads/2015/01/Relaciones%2032/12%20Blache-Dupey.pdf>

- Flores, V. (2018). Pedagogías del deseo. Deseterosexualizar el conocimiento o ¿es posible hacer de la danza una experiencia de (des) generización? Recuperado de <http://escritoshereticos.blogspot.com/>
<https://drive.google.com/file/d/1IplqvEnrlmWQvfXE9PilfPOv2mV7IlaH/view>
- Guido, R. (2016). Reflexiones sobre el danzar. De la percepción del propio cuerpo al despliegue imaginario en la Danza. (Cap: 1 y 4) Buenos Aires: Edit. Miño y Dávila.
- Kalmar, D. (2005). ¿Qué es la expresión Corporal? A partir de la corriente creada por Patricia Stokoe. Buenos Aires: Ed. Lumen.
- Kalmar, D (2013). Expresión corporal, identidad y vigencia. 10mo Congreso Argentino de Educación Física y Ciencias, La Plata, Fahce - UNLP. En Memoria Académica. Disponible en:http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.3111/ev.3111.pdf
- Pérez Soto, C. (2008). Propositiones en torno a la historia de la danza.(Cap. parte B, pag. 137 a 194). Santiago: LOM Ediciones. Disponible en https://www.academia.edu/30010776/Proposiciones_en_torno_a_la_Historia_de_la_Danza._Carlos_Perez_Soto

Teatro

- Alderoqui H (2020) El anzuelo , educacion e investigacion en Artes EscenicasII,paginas 21-Edulp <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/93294>
- Dubatti,J(2007) Filosofía del teatro: Convivio, experiencia, subjetividad, Volumen 1 Atuel
- Dubatti,J(2012) Filosofía del teatro en la Argentina. Fundamentos y corolarios. Universidad de Buenos Aires. Artes La revista. Páginas 18 a 31. file:///D:/Descargas/Dialnet-FilosofiaDelTeatroEnArgentina-5695729.pdf
- Pavis, P. (1983). Diccionario del teatro: dramaturgia, estética, semiología, Barcelona: Paidós. file:///D:/Descargas/Dialnet-FilosofiaDelTeatroEnArgentina-5695729.pdf
- Serrano, R. (2014) Lo que no se dice. Una teoría de la actuación. Buenos Aires: Atuel. Páginas 11 a 227
- Trozzo de Serveras, E. y otros. (2002). El teatro en la escuela Ed. Aique.Capítulo 2
- Trozzo, E y otros (2014), Didactica del Teatro para la educación superior Introducción páginas 11 a 16 Universidad Nacional de Río Negro https://editorial.unrn.edu.ar/media/data/otros/Didactica_del_teatro_educacion_superior .pdf

EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA

- Abad, S. y Cantarelli, M. (2012). Un aporte al pensamiento ético-estatal. En Habitar el Estado (pp. 65-113). Buenos Aires, Argentina: Hydra Editorial. Disponible en https://www.academia.edu/4316093/Abad_S._y_Cantarelli_M._Habitar_el_Estado_
- Anijovich, R. y Cappelletti, G. (2010). La evaluación como oportunidad. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Barbero, M. (2015). Nuevos modos de construir conocimiento en el mundo digital [archivo de video]. Buenos Aires, Argentina: IBERTIC. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=tpxFQMOq_Lo
- Camilloni, A. (2010). La validez de la enseñanza y la evaluación: ¿Todo a todos?; La evaluación de

trabajos elaborados en grupo. En Anijovich, R. (Comp.) La evaluación significativa (pp. 23-41) (pp.151-175). Buenos Aires, Argentina: Paidós. Disponible en <https://www.fceia.unr.edu.ar/geii/maestria/2013/10masCelman/CamillioniValid%C3%A9z%20An14ijovich004.pdf>https://www.academia.edu/40221554/_5_CAMILLONI_CAPITULO_6_LA_EVALUACION_SIGNIFICATIVA_En_ANIJOVICH

- Cancio, C. (2016). La gestión de una escuela heterogénea. En Anijovich, R. Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad (pp. 107-118). Buenos Aires, Argentina: Paidós. Colección voces de la educación.
- Cols, E. (2007). El estudio realizado: propósitos y perspectiva teórica. En Estilos de enseñanza. Sentidos personales y configuraciones de acción tras la semejanza de las palabras (pp.51-97). Buenos Aires, Argentina: Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Disponible en <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/4216>
- Connell, R. (2009). La justicia curricular. Buenos Aires, Argentina: LPP, Laboratorio de Políticas Públicas. Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>
- Gvirtz, S. y De Podestá, M. E. (2012). El rol del supervisor en la mejora escolar. Buenos Aires, Argentina: Aique.
- Jacinto, C. y Terigi, F. (2007). Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los contextos. En ¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana. Buenos Aires, Argentina: Editorial Santillana.
- Kaplan, C. (Dir.). (2013). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela. Buenos Aires, Argentina: Miño y Davila.
- Katzowic, R. (2010). Diversidad y evaluación. En Anijovich, R. (Comp.) La evaluación significativa (pp. 103-124) . Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Nicastro, S. y Greco, M. B. (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo en Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación (pp. 23-39). Rosario, Argentina: Homo Sapiens. Disponible en <https://isfdsanogasta-lrj.infed.edu.ar/sitio/3-jornada/upload/apoyo05.pdf>
- Pascual, L. (dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE N° 12. Ministerio de Educación de la Nación.
- Puiggrós, A. (2007). Carta a los inspectores. En Cartas a los educadores del Siglo XXI (pp.185-209). Buenos Aires, Argentina: Galerna.
- Southwell, M. (Comp.) (2012). Formas de lo político en la escuela. En Entre Generaciones: exploraciones sobre educación, cultura e instituciones(pp. 49-86). Rosario, Argentina: Homo Sapiens.
- Terigi, F. (2010). Sistemas nacionales de inspección o supervisión: revisión de la literatura. En Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar.Revisión de literatura y análisis de casos(pp. 7-19). Buenos Aires, Argentina: IPE UNESCO. Disponible en https://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi_%20sistemas_nac._%20inspeccion_%20supervision%20escolar.pdf

Documentos

- DGCyE-(2020) Documento base. Enseñanza y evaluación.

- DGCYE. (2010) Subsecretaría de Educación. Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.
- DGC y E. (2010) Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCyE. Inspección General. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf
- DGCyE. (2010) Documento: Autoridad y autoridad pedagógica. http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf
- DGCYE. (2013) Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Dirección General de Cultura y Educación. “Inclusión con continuidad Pedagógica”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf
- DGCYE. (2014) Documento 3/14 Inspección Gral. “La política educativa desde los informes de visita”. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf
- DGCYE. (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Disponible en: http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_no_6_-_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf
- DGCYE (2020). Orientaciones para la organización del ciclo lectivo 2020 serie / Documento de trabajo N° 1. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión <https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provincialdgcye.pdf>
- DGCYE(2010) El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial en <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/inspector.pdf>
- DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. “Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional”. Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-deinformacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>
- DGCyE (2013). Dirección Provincial de Educación Secundaria. Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. La 16 Plata. Disponible en: <http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/breviario.pdf>
- Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaría para la modernización del Estado b (2009). Documentos Conceptuales: Planificación Estratégica Situacional. Disponible en: <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/planificacion-estrategica-situacional.pdf>
- Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Documento Articulación y Trayectorias integradas. Aportes para una discusión federal. Versión preliminar. Buenos Aires, 2017.
- Ministerio de Educación de la Nación. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Disponible en: <http://portal.educacion.gov.ar/files/2009/12/lineamientoscurriculares-ESI.pdf>
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005009.pdf>



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS /ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 5

PRUEBA DE SELECCION DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA

PRIMERA INSTANCIA PRUEBA ESCRITA

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<p>1- <u>ENCUADRE DE LA PROBLEMÁTICA:</u></p> <p>-Delimitación de la situación problemática a ser abordada.</p> <p>-Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos .Fundamentación.</p> <p>Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos.Puntaje Obtenido</p>	
<p>2- <u>ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA :</u></p> <p>-Organización y coherencia interna del planteo.</p> <p>-Articulación teórico práctica en el análisis y abordaje de la problemática planteada.</p> <p>-Claridad en la estructuración y desarrollo de ideas,</p>	

<p>conceptos y criterios pertinentes.</p> <p>-Precisión y síntesis en el uso del lenguaje específico.</p> <p>-Pertinencia.Integridad.Adecuación y viabilidad de las propuestas planteadas.</p> <p>-Posicionamiento desde la función en el marco de las dimensiones de las prácticas supervisivas.</p> <p>Puntaje máximo 4 (cuatro) puntos. Puntaje obtenido.</p>	
<p>3 ASPECTOS FORMALES</p> <p>-Presentación nitidez del documento para su lectura.</p> <p>-Legibilidad.</p> <p>-Sintáxis.</p> <p>-Ortografía.</p> <p>Puntaje máximo: 2 (dos) puntos. Puntaje Obtenido.</p> <p>CALIFICACION OBTENIDA</p> <hr/>	

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> <p>- Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>- Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</p>	
<ul style="list-style-type: none"><u>Capacidad comunicacional</u>	

<ul style="list-style-type: none"> - Claridad, coherencia y pertinencia de la información - Organización y presentación de conceptos e ideas. - Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función. 	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido.	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado//5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 7

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....Terna
N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p><u>I.- ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <p>- Encuadre y análisis de la situación.</p> <p>Fundamentación</p> <ul style="list-style-type: none">• Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.• Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. <p>Prácticas de intervención</p> <ul style="list-style-type: none">• Diversidad y pertinencia de las propuestas.• Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.	

<p>Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas <p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 6</p>	
<p>2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u></p> <p>Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. • Equilibrio en la participación. • Capacidad para incluir el aporte del otro. <p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 4</p>	
<p>CALIFICACIÓN TOTAL:</p>	

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 8

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Docente Puntaje por Conversión

Desde 0 A 269,99 -----	7,00
270 A 275,99 -----	7,05
276 A 281,99 -----	7,10
282 A 287,99 -----	7,15
288 A 293,99 -----	7,20
294 A 299,99 -----	7,25
300 A 305,99 -----	7,30
306 A 311,99 -----	7,35
312 A 317,99 -----	7,40
318 A 323,99 -----	7,45
324 A 329,99 -----	7,50
330 A 335,99 -----	7,55

336 A 341,99 ----- 7,60
342 A 347,99 ----- 7,65
348 A 353,99 ----- 7,70
354 A 359,99 ----- 7,75
360 A 365,99 ----- 7,80
366 A 371,99 ----- 7,85
372 A 377,99 ----- 7,90
378 A 383,99 ----- 7,95
384 A 389,99 ----- 8,00
390 A 395,99 ----- 8,05
396 A 401,99 ----- 8,10
402 A 407,99 ----- 8,15
408 A 413,99 ----- 8,20
414 A 419,99 ----- 8,25
420 A 425,99 ----- 8,30
426 A 431,99 ----- 8,35
432 A 437,99 ----- 8,40
438 A 443,99 ----- 8,45
444 A 449,99 ----- 8,50
450 A 455,99 ----- 8,55
456 A 461,99 ----- 8,60
462 A 467,99 ----- 8,65
468 A 473,99 ----- 8,70
474 A 479,99 ----- 8,75
480 A 485,99 ----- 8,80
486 A 491,99 ----- 8,85
492 A 497,99 ----- 8,90
498 A 503,99 ----- 8,95

504 A 509,99 -----	9,00
510 A 515,99 -----	9,05
516 A 521,99 -----	9,10
522 A 527,99 -----	9,15
528 A 533,99 -----	9,20
534 A 539,99 -----	9,25
540 A 545,99 -----	9,30
546 A 551,99 -----	9,35
552 A 557,99 -----	9,40
558 A 563,99 -----	9,45
564 A 569,99 -----	9,50
570 A 575,99 -----	9,55
576 A 581,99 -----	9,60
582 A 587,99 -----	9,65
588 A 593,99 -----	9,70
594 A 599,99 -----	9,75
600 A 605,99 -----	9,80
606 A 611,99 -----	9,85
612 A 617,99 -----	9,90
618 A 623,99 -----	9,95
624 O Más -----	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará, aunque se encuentre recurrido. Correspondiendo el vigente al 31/12 del año anterior a la prueba. Si el aspirante no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 9

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTOR/A

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre

Tipo y número de documento:

Cargo / Mods./Hs.:.....

Situación de revista:.....

Establecimiento: Distrito:.....

Prueba escrita (1):

Entrevista (2):

Coloquio (3):

Puntaje convertido (4):

Promedio general (1, 2, 3 y 4):

Orden de mérito:

Lugar y fecha

Comisión Evaluadora.

.....

.....

Notificación de la/el docente

Fecha:.....



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 11

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA

DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA A LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado

..... DNI No.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección informa que corresponde la asignación de funciones al/la docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI No.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:
.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:
.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas
.....

El/la docente quedará relevado de las funciones de.....titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

Lugar y Fecha

Directora Inspección General



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 12

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁR QUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a los.....días del mes de..... de 20....., se hace presente convocado por la Dirección de Inspección General el / a Sr./ a:DNI No:.....que se desempeña en el cargo de.....titular de.....No.....del Distrito de y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el..... lugar del mismo. Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel / Modalidad..... del Distrito..... con extensión..... Región:.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr. /a.....man ifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y /u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma del Docente Directora de Inspección General



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 13

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A

A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Jefatura de Región solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector/a a partir del: de de 20..... al docente:

D.N.I. N° quien fuera asignado por Disposición N° de fecha

La causa de limitación es:

La norma en la cual se fundamenta es:

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS:

LA..... N° DEL DISTRITO DE:

Lugar fecha:

Firma de la/el Inspector/a Jefe Regional